



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 002089

QUINTERO, 02 JUN. 2015

VISTOS:

1. Con el objeto de promover y generar instancias de participación y acercamiento a los jóvenes de Quintero, se crea la Oficina Municipal de la Juventud, ubicada en Luis Orione 626, Quintero;
2. La organización de la Ceremonia de Inauguración de la Oficina Municipal de la Juventud, programada para el día 04 de Junio, en la dirección señalada precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

AUTORIZASE, la realización de Ceremonia de Inauguración de la Oficina Municipal de la Juventud, programada para el día 04 de junio en Luis Orione 626, Quintero y los gastos en que se incurra con la mencionada actividad

IMPUTENSE, los gastos derivados al ítem de Programa Municipal de Jóvenes, del Ítem Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Asesor Jurídico
 6. Control
 7. DIDECO
- MCP/YGS/MKA/aja.